

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Cava de Llano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de febrero de 1965, que aprobó la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, pleito al que ha correspondido el número general 16.723 y el 58 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1965.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.613-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100 del corriente año, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Castillo Martínez, nacido en esta capital el día 30 de enero de 1932 y fallecido en la misma, víctima de los bombardeos de aviones provocados por la Guerra Civil, en el mes de diciembre de 1936, en un refugio de los que entonces se construyeron para preservarse de esos riesgos, teniendo, por consiguiente, cuatro años de edad, sin que desde esa fecha se haya tenido noticias del mismo, a pesar de haber transcurrido casi treinta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Salvador Domínguez.—El Secretario (ilegible).—4.607-E. 1.ª 3-6-1965

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia de fecha 13 de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante dicho Juzgado se siguen, promovidos por la «Sociedad Anónima Compañía General de Asfaltos y Portland Asland», contra los tenedores que poseyeran obligaciones de la misma, emitidas en 1911 y en 1920, consistentes en las seis mil obligaciones de prioridad creadas y emitidas

por escritura que autorizó el Notario don Manuel Borrás de Palau a 18 de febrero de 1911, y las diez mil obligaciones del 7 por 100 creadas y emitidas por la propia Sociedad demandante mediante escritura que autorizó el referido Notario a 6 de mayo de 1920 sobre que se declaren extinguidas y caducadas por prescripción las expresadas obligaciones, disponiendo la cancelación en el Registro Mercantil de dichas emisiones; se emplaza por segunda vez y por medio del presente edicto a los demandados, los tenedores que poseyeran las obligaciones antes dicha, cuyas características y domicilios se desconocen, para que dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezcan en los indicados autor de mayor cuantía, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y notificándose en estrados las providencias que se dictaren.

Barcelona a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Pareja.—3.676-C.

#### LA LAGUNA

Don Juan Jose Maria Castelló-Tárrega, Juez de Primera Instancia de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 396 de 1964, de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, promovidos por don Antonio Plasencia Santos, contra don Pedro de la Rosa Frias, en los cuales se ha acordado a instancia de la parte actora, la celebración de segunda subasta, sin sujeción a tipo, de los vehículos hipotecados, propiedad de don Pedro de la Rosa Frias que se describen así:

1.º Un camión marca «Mercedes Benz», matrícula TF. 20.097, valorado en 480.000 pesetas.

2.º Un camión, marca «D. A. F.», matrícula TF. 20.706 valorado en 360.000 pesetas.

3.º Un camión volquete, marca «Mercedes Benz», matrícula TF. 14.685, valorado en 474.000 pesetas.

4.º Un camión volquete hidráulico, marca «Borgward», matrícula TF. 9.514, valorado en 122.000 pesetas.

5.º Un automóvil de turismo, marca «Woseley», matrícula TF. 20.375, valorado en 62.000 pesetas.

6.º Un camión de caja volquete, marca «Dodge», matrícula TF. 10.792, valorado en 184.000 pesetas.

7.º Un camión con caja volquete, marca «Mercedes Benz», matrícula TF. 15.268, valorado en 474.000 pesetas.

8.º Un camión jaula, marca «Bedford», matrícula TF. 14.798, valorado en 122.000 pesetas.

Todos dichos vehículos se encuentran depositados en la persona de don Isidro Rodríguez Padrón, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle General Goded, número 73.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el párrafo segundo de la regla segunda del artículo 84 de la expresada Ley están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la licitación, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 15 por 100 del valor dado a los bienes de que se trata.

Segunda.—Para el caso de que si la postura fuere inferior al tipo de la primera subasta, o sea, el precio de los vehículos subastados, quedará pendiente la aprobación del remate a lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla séptima del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1964.

Tercera.—Que los vehículos matriculas TF. 20.706, TF. 14.685, TF. 9.514, TF. 20.375, TF. 10.792 y TF. 14.798 se encuentran en los locales de «Ladrillera Tenerife, Sociedad Anónima», carretera del Sur, La Cuesta, de este término municipal; el de la matrícula TF. 20.097, en un solar propiedad de «Las Afortunadas, S. A.», anexo a la fábrica de cigarrillos «Record», inmediaciones de la autopista de Santa Cruz de Tenerife a Los Rodeos, en el lugar conocido por «La Costa», del término municipal de la capital, y el matrícula TF. 15.268, en garaje, sito en la calle A, número 1, de la Cuesta, de este término municipal.

Dado en La Laguna a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan José Maria Castelló.—El Secretario (ilegible).—3.683-C.

#### MADRID

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Matías Sanz Reoyo sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Victoria Cava Acero, nacida en Salmerón (Guadalajara) el día 6 de marzo de 1904, hija de Pedro y Paula, la que poco después de iniciarse el Movimiento Nacional (julio de 1936) desapareció de su domicilio en la calle de Martín de los Heros, número 86, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.—3.689-C. 1.ª 3-6-1965

\*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, en providencia dictada en este día se ha acordado la admisión a trámite de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por el Procurador don Enrique Sorribes, en nombre de don José Hernando Navarro, contra la Sociedad «Navegación y Comercio, S. A.», sobre aprobación del acuerdo de liquidación, aprobado por la Junta general extraordinaria de 22 de octubre de 1948, y cumplimiento del mismo, de cuya demanda se ha acordado asimismo conferir traslado por medio de la presente a la Entidad demandada. «Navegación y Comercio, Sociedad Anónima, para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias simples de la demanda

y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de emplazamiento en forma a la Entidad «Navegación y Comercio, Sociedad Anónima», se expide en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.—3.708-C.

#### R E U S

Don Carlos González Casabón, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace saber: Que el día 12 de julio próximo, a las diez y treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 18/65, a instancia de don Salvador Llubra Miracle y doña Carmen Iglesias Montseny contra don Jesús Teixell Sentís y doña María Estivill Miró, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno sito en esta ciudad, con frente a la calle Virgen del Pilar, sin número todavía, cuya porción la integra la parcela número 38 del plano de urbanización; de medida superficial 325 metros 24 decímetros cuadrados; lindante, a la derecha, entrando, Sur, y a la espalda, Este, con resto de finca de la que se segregó la que se describe, propiedad de «Pibar, S. A.»; a la izquierda, Norte, con calle en proyecto, y al frente, Oeste, con la indicada calle de su situación. Inscrita al tomo 1.252, libro 365, folio 229, finca número 10.432, inscripción cuarta.» Valuada en 165.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Carlos González.—El Secretario (ilegible).—3.741-C.

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos —131 Ley Hipotecaria—promovido por don Alfonso Daza Suárez contra don Antonio Betanzo Martín, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo de su avalúo y demás condiciones de la Ley, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

«La nuda propiedad de la finca urbana cuya descripción es la siguiente: Casa en Santiponce, calle Primo de Rivera, número 2, de una superficie de 486 metros cuadrados, que linda, por la derecha de su entrada, y que forma ángulo con otra de don Manuel González Camacho; por la izquierda, con la calle General Fanjul, y por el fondo, con las casas de don José Vázquez García y don Antonio Ortiz Muñoz.»

Para que dicho remate tenga lugar, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 175.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—3.745-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### OCAÑA (TOLEDO)

###### Cédula de citación

Por la presente se cita al inculpado Bernardo García Mora, de veintiocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Bernardo y de Josefina, natural de Chinchón (Madrid) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Eugenia de Montijo, número 76, piso quinto, letra C, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 26 del año actual, que se tramita por lesiones en riña y que tendrá lugar el día nueve de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, instruyéndosele al propio tiempo del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a dicho inculpado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Ocaña a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(1.700).

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

##### Juzgados civiles

MARTINEZ CASTRO, Javier; de treinta y tres años, natural de Buenos Aires, domiciliado en Elizondo (Navarra), con documento Nacional de Identidad número 33.574.370, expedido en Elizondo, ignorándose su actual paradero; procesado en el sumario número 24 de 1965 por infracción de Ley 9 de mayo de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente. (1.701.)

GARCIA IZQUIERDO, David; cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen; procesado en el sumario número 57 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceullar dentro del término de diez días.—(1.704.)

MONTIEL BARES, Juan (a) «El Solera»; ex legionario, de unos veintidós años, natural de Jaén, soltero, hijo de Juan y de Elena, con instrucción, cuyo último domicilio es en calle Regente Gotarredona, número 4, Ibiza (Baleares), teniendo como señas particulares la falta de un par de dientes en la mandíbula superior en su parte central, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa número 314 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva.—(1.706.)

PINILLA GOMEZ, José; de diecisiete años, soltero, electricista, hijo de Jacinta, natural y vecino de Madrid, teniendo su domicilio en calle General Mola, número 257, piso 4.º, letra C; procesado en el sumario número 26 de 1965 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(1.711.)

GUILLEN GALLEGO, José; natural de Archena, casado, chófer, de treinta y seis años, hijo de Mateo y de María, domiciliado últimamente en Archena en calle Los Pasos, número 22; procesado en la causa número 451 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.716.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Primera Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.054 de 1962, José Caralt Monferrer.—(1718.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 674 de 1962, Basilio Garcés Calvo.—(1.702.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 289 de 1952, Jorge Cahis Puigdollers.—(1.703.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1965, José Luis Moreno López.—(1.705.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 286 de 1964, José Pablo Alvarez de Lara.—(1.707.)

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1 de 1965, Rafael Cebrián Montilla.—(1.710.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1956, Dudley Flamm.—(1.712.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1965, José Torres Hernández.—(1.713.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 432 de 1956, Julio Fernández Díaz. (1.708.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 348 de 1959, Amparo Outón Pérez.—(1.709.)

El Juzgado de Instrucción de Marquina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 55 de 1964, Antonio Escalera Loredó.—(1.714.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 148 de 1965, Miguel Angel Bernal Martínez.—(1.715.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Juan Barranco Victoria, hijo de Francisco y de Rosalía, domiciliado últimamente en Mansanasa (Valencia), comparecerá en el término de quince días o comunicará en igual plazo su actual residencia ante el Comandante de Infantería don José Serrano Torres, Juez Instructor del Militar Permanente número 3 de los de Granada, constituido en el Gobierno Militar, para ser notificado de la resolución de la Autoridad judicial de la Novena Región Militar aprobando el licenciamiento definitivo para el día 13 de enero del año actual en causa número 28.468/39, advirtiéndole que si no compareciera en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dado en Granada a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Comandante, Juez Instructor, José Serrano Torres.—1.717.

### Juzgados civiles

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 96 de 1962 seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Avilés por el delito de lesiones contra el penado Gumersindo Ruiz Matamoros, de veinticinco años de

edad, hijo de Gregorio y de Mercedes, natural de Fuente de Cantos (Badajoz), hoy en ignorado paradero, se cita por medio de la presente cédula al dicho penado, para que dentro del término legal comparezca a esta segunda citación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo para serle notificados los beneficios de suspensión de condena, bajo apercibimiento que si no comparece se dejará sin efecto dichos beneficios y se procederá a su detención.

Y para que le sirva de citación al mismo, extiendo y firmo la presente en Avilés a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(1.694.)

\*

Por el presente el Juez de Instrucción número once de Madrid, hace saber: Que en la pieza separa de responsabilidad civil del sumario número 1 de 1950 se tiene acordada la venta en pública subasta de la siguiente:

«Finca rústica: Parte segregada de dehesa llamada «Pedro Gallego», sita en término municipal de Muñochas, con una superficie de 145 hectáreas 40 áreas y 30 centiáreas, estando dedicado el terreno a pastos y labor, parte del mismo a arbolado de encinas y chaparros; tiene dentro de los linderos su casa-habitación para el Guarda, cijas y corralizas para el ganado y otras dependencias necesarias para el aprovechamiento. Linda: al Norte, con dehesa de Montefrío; Sur, con la dehesa de Garoza; por el Este, con el resto de la finca. Es la sexta parte indivisa la que se encuentra embargada y se saca a subasta en la suma de quinientas mil pesetas.

Dicha finca se saca a subasta por primera vez término de veinte días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acta del remate el día treinta de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar

parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el rematante acepta las condiciones del remate, y que las cargas anteriores y preferentes al presente embargo, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.621-E.

\*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Instrucción número veinticuatro de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 259 de 1965, se tramita sumario sobre muerte, al parecer natural, del súbdito americano Morgan Parrish Kudgiss, nacido el 10 de julio de 1911 en Virginia, que se hallaba en España como empleado de la Casa Productora de cine norteamericana Metro Goldwin Mayer, rodando una película en los Estudios Cea, y cuyo hecho ha acaecido el día 24 de mayo de 1965, habiéndose acordado por proveído de este día, ofrecer el procedimiento a los familiares más allegados de expresado finado, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al propio tiempo que se les hace saber que cuantos documentos, objetos y demás efectos personales pertenecían al mismo se entregan en la Embajada de los Estados Unidos para que lo haga llegar a expresados familiares.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).—(1.699.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se citan, del Servicio de Vestuario.*

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Vestuario:

- 500 pares de calcetines lana, al precio límite de 40 pesetas par.
- 500 emblemas boina, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 50 monos azules, al precio límite de 250 pesetas unidad.
- 600 pares de guantes avellana, al precio límite de 30 pesetas par.
- 200 pares de guantes de saltó, al precio límite de 200 pesetas par.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. Las ofertas se presentarán por duplicado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 28 de mayo de 1965.—3.511-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la celebración de la subasta de «Parcelas de terreno comprendidas entre la salida de la estación de Pamplona-empalme y la estación de Lasarte, del ferrocarril de Pamplona a Lasarte».*

Desde las diez hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas de la Sección de Contratación Créditos y Asuntos Generales de la Dirección General de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas, planta cuarta, y en las de la Delegación de Transportes en San Sebastián, Palacio de la Excelentísima Diputación, proposiciones para optar a la subasta de parcelas de terreno comprendidas entre la salida de la estación de Pamplona-empalme y la estación de Lasarte, del ferrocarril de Pamplona a Lasarte.

La relación de parcelas objeto de subasta se hallará de manifiesto, en unión del pliego de condiciones, modelo de proposición y plano parcelario, en las referidas oficinas de la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en las de la Delegación de Transportes durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

El tipo que sirve de base a la subasta de cada parcela, así como la fianza que se exige para participar en la misma, se especifican en la referida relación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Madrid, en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales, a las once